

RIO CUARTO, 29 de marzo de 2016.

VISTO, la nota presentada por la Directora del Departamento de Letras, Prof. Anahí ASQUINEYER, referida al reconocimiento como asignatura optativa: "Adquisición de la Lengua Materna (6833)", para la estudiante María Esther PAGLIARICCI de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante PAGLIARICCI esta inscripta en la carrera Profesorado en Lengua y Literatura, Plan 1998, Versión 2 y Versión 3.

Que la misma cursó y aprobó la asignatura "Adquisición de la Lengua Materna (6833)", según consta en el Tomo 624, Folio 156, con fecha 19 de junio de 2009.

Que de no mediar esta resolución la estudiante se vería afectada en relación a la postergación de sus estudios.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para favorecer la continuidad de los estudiantes en sus carreras.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 005/14, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer como asignatura optativa aprobada a la materia "Adquisición de la Lengua Materna (6833)", para la estudiante Daniela CARBONELL (D.N.I. 32.772.902), de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura para el Plan 1998 Versión 2.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 247/2016

I.C.